

En 1604 es Embajador en Inglaterra Don Juan de Tasis y Acuña, Conde de Villamediana, que en esta carta informa al rey Felipe III de una serie de maniobras del embajador francés, y otras suyas,

Ya tengo dada cuenta a v. Mag. De todo lo sucedido en razón del conbite que en rey me hizo el día segundo de su pascua y de la forma en que fue y diferencias que sobre ello hubo con el embaxador de Françia y también del conuite y desconuite del embaxador de Sauoya, por los sentimientos del de Florençia y diligencias que por todas vías se hizieron para el reparo de ello y volver por la autoridad del señor duque de Sauoya y satisfaciones que el rey dio al de Luli.

Y así seruirá esta para añadir como sauíendose que el embaxador de Françia estaua algo zeloso y con algún sentimiento de lo que conmigo se hauía hecho y que procuraua que se hiziese con él alguna demostración, el rey persuadido de algunos de su consejo, amigos de Françia, se resouió de embiar a conuidar priuadamente al dicho embaxador de Françia para que el domingo onze de éste, que a su usança hera día de año nueuo, fuese a cenar con él y a ver una mascarada que hazían algunos señores de esta corte, parte porque el de Françia auía sido medio trazador de ella, como por amigo del duque de Lenox, que era cabeça de la dicha mascarada, como también por dar lugar a poderme conuidar a mi para el día de los Reyes, para otra mascarada de más fundamente que hazía la reina, como ella misma **/Fol. 2/** me auía dado yntención por terçereas personas de que la quería hazer para que yo la viesse. Y, auiendo enviado el rey a conbidar al dicho embaxador de Françia para la cena y mascara que digo del año nueuo, no la aceptó por pretender hallarse a la de la reina, pero en efetto lo rodearon de manera que el dicho día de año nueuo, hallándose el embaxador de Françia, como lo acostumbra, en el aposento del dicho duque de Lenox para verlos uestir, lo llevaron a la pieça donde la reyna dançaua y le dieron lugar debaxo del dosel y quedó a cenar con los reyes harto contra su voluntad, diçiendo que auía sido cosa de acaso, por lo qual pretendía no perder la mascarada de la reyna . Y como para esto andubiese machinando y buscando quantos medios y traças podía hallar, estando en la mascarada de los caualleros riendo y hablando con el rey, así como acaso, la dixo: V. M. no me dará liçençia para ver la de su magestad de la reina. A que el rey, como le cogió de repente y inaduertidamente, no acrdándose de lo que la reyna le hauía dicho, le dijo que sí. Al dicho embaxador le pareçió que ya me auía hecho el tiro y se vino a Londres y diuulgó tener liçençia del rey para yr a la mascarada de la reyna. Y, entre otros, lo dijo al de Luli. Como yo lo entendí de él y de otras partes hize que llegase a notiçia de la reyna y, aún, lo escriuí a ella y al rey con demostración de algún sentimiento de que el embaxador de Françia se ubiese de hallar en dos mascaradas, vna tras otra, y que no se mirase que no era razón.

Y que el dicho embaxador sospechase que el negoçio se resoluiere de lo que él pensaua o que fuese aduertido de ello por algún su amigo, el miércoles siguiente, dos días antes de los Reyes, fue a comer con el barón Ceçil, y auíendose **/Fol. 3/** hallado allí otros tres o quatro consejeros de estado, se trató de su pretensión y viendo que le dauan sin razón y por auerlos apretada mucho pidió audiència del rey para el día siguiente, que fue víspera de los reyes, y vno de los consejeros, diçen, fue luego al rey y le dixo que el embaxador de Françia pareçia que estaua frenético, refiriéndole sus demasías. De que el dicho embaxador, auiendo llegado a su notiçia, diçen, está muy sentido y enojado con el dicho consejero.

Al otro día, jueves, el dicho embaxador tubo audiència del rey a las 10 de la mañana y fue tanto el disgusto que con sus cosas dio al rey y a sus consejeros, que el rey, estando puestas las mesas para comer y la vianda en ella, lo hizo leuantar todo y no se quiso sentar ni comer de mohíno. Y, aunque el consejo propuso al rey que por quitar ynconuenientes y estas diferencias sería bien que no se hiziese la mascarada de la reyna, el rey respondió que la voluntad de la reyna era la suya y que pues ella la hauía traydo tan adelante y gustaua de ello, que la hiziese y se hallasa a la dicha mascarada quien ella quisiese. Y al dicho embaxador dizen que dijo el rey en la audiència que si le auía dicho que podría yr a la máscara, como el deçía, no le auía dicho que sería en público ni en priuado y que después que hauía entrado ene ste reyno no le auía dado nayde disgusto sino él, alargándose que si pensaua, con estos medios, de estoruar las pazes, que se engañaua. Y aún pienso que le dixo que si hauía de andar cada día en esto que más quería no tener embaxador de Françia en su reyno.

Y este mismo día dixerón a Juan Bautista de Tasis dos personajes, que la demasía del embaxador de Françia **Fol. 4/** auía puesto al rey y a la reyna y su consejo en tanta confusión y el buen término del embaxador de españa tan obligado, que su M. Hauía resuelto de no hazer la mascarada de la reyna el día de los Reyes, como estaua determinado, sino en tiempo que sería con mucho gusto mío.

En suma, por darle al dicho embaxador alguna satisfacción, se resolvió de conbixarle a comer el día de los Reyes, como se hizo a mediodía en acto público, con las mismas ceremonias que se auía hecho conmigo si bien faltaron algunas, como la guardia, que estaua toda en orden y aperçeuída el día de mi combite. Quedó también a cenar con los reyes priuadamente para ver vnos jugadores de espadas no quedando con todo esto satisfecho, antes procurando e ynstando siempre por la mascarada de la reyna, pero como ella se hauía resuelto y dicho que no la quería hazer sino delante de mí, no tubieron lugar sus diligençias.

Y así el sábado siguiente me vino vn cauallero a conbixar a ella y que fuese el domingo a la corte a las quatro de la tarde. Hízelo así estimando este favor en lo que era razón. Y también fue conuidado para esta fiesta el embaxador de Polonia, cenamos los dos con el rey, temprano, y en leuantando la mesa fuymos al salón donde hauía de ser la mascarada, que era de doze diosas y uinieron muy ricamente compuestas a ofrecer avn templo y después dançaron y sacaron otros tantos de los señores más prinçipales de este reyno que se hallaron allí, que solas y acompañadas hizieron muy buenas danças. Y también hubimos de salir el embaxador de polonia y yo a hazer nuestra figura con las damas que nos sacaron, a mi primero y luego a él y, después de entambos, el prinçipe y, verdaderamente, la fiesta fue buena y con mucho sosiego y se **Fol. 5/** acabó a las doze de la noche de donde fueron los reyes a otra sala adonde estaua vna mesa grande con cosas de colaçión y, al fin, tomamos algo y me brindó el rey tornándome a deçir, como en el banquete pasado, que esperaua que brindaría a muchoas embaxadores de España. Yo brindé a la reyna y acompañelos a sus aposentos y me boluí a mi alojamiento.

Después he entendido que el embaxador de Françia ha continuado en su sentimiento y aún quieren deçir que se ahlló rebóçado en la fiesta.

A los 22 de este fue el embaxador de Sauoya a las onze de la mañana a la corte, por auerle el día antes embiado el rey a deçir que fuese a aquella ora a audiençia, porque la auía pedido y aunque no le dijero que era para comer con el rey, en efecto era para esto con que queda de todo punto saldado lo de atrás y fue de los reyes muy regalado.

Guarde nuestro señor la sacra católica y real persona de V.M. como la cristiandad y este vasallo y criado de V. M. ha menester.

De Richemont a 30 de enero 1604.

Señor

Besa los reales pies de V.M.

Su vasallo y criado

El conde de Villamediana [*Rúbrica*]

Relación de la máscara representada delante del rey de Ynglaterra por la reyna en 18 de enero 1604

Primeramente apareció la noche, que era vn personaje con alas negras y hábitos de lo mismo sembrados de estrellas y que fue a despertar al sueño, su hijo, que estaua dormiendo en vna grutta y le rogó para que son su bara de cuerno hiziera endormecer a la compañía que allí estaua y representara a todos mientras dormiesen sueños y apariçiones diuinas.

Juntamente vn templo que fuesse dedicado a la paz y en él vna sibila que estubiesse aguardando para seruir en cosas que tocauan a los sacrificios, lo que pareció que cumpliesse luego, porque se abrieron vnas cortinas que estauan delante vn altar que tenía quatro velas encendidas y al pie del vn personaje uestido de negro, con tocado blanco, para denotar la sibila.

Juno. Que era la condesa de Suffolcq	Hauía de venir con vn manto de açul celeste bordado de oro y corona ençima de la cabeça y que presentaría su cetro.
Palas. La reyna	Con vn manto de acul celeste con figuras de diferentes maneras de armas, con vna celada de diamantes y en él vn penacho blanco y que ofrecería su lança y escudo
Venus. Madama Rica	Con vn manto de color columbina bordado de palomas de plata y que ofrecería vna banda de diferentes colores.
Vesta. La condesa de Hardford	Con vn manto blanco bordado de llamas doradas, vestida a modo de religiosa con vna lámpara y libro en la mano que auía de presentar.
Diana. La condesa de Bedford	Con vn manto verde bordado con vnas baras de plata y traía por tocado vnos laços de perlas a modo de corona y que presentaría un arco con su aljaua de flechas.
Proserpina. La condesa de Darbie	Con vn manto negro bordado de llamas doradas con vna corona en la cabeça y que presentaría vna mina de oro. <b>/Fol. 3/</b>
Macaria. Madama Hatton	Con vn manto morado con las figuras de la cornucopia y que presentaría vna bara.
Concordia. La condesa de Nottingham	Con vn manto de carmesí y blanco bordado con figuras de manos asidas para sinificar la vnión de Ynglaterra y que presentaría un rosal blanco y colorado.
Astrea. Madama de Walsinghan	Con vn manto de acul bordado de estrellas de plata y que presentaría vna espada puesta en vn peso.
Flora. Madama Susana Vere	Con vn manto de diferentes colores bordado de flores y que presentaría un pomo con vn ramillete.
Ceres. Madama Dorothea Hastings	Con un manto amarillo bordado de espigas de trigo y con el tocado de lo mismo y que presentaría vnas
Tetis. Madama Ysabel Hauard	Con vn manto de verde oscuro bordado de olas de plata y el tocado de juncos y que presentaría vn tridente. <b>/Fol. 4/</b>

Después vino, baxando de vna machina que hauía en forma de montaña yris, la mensajera de Juno y dio auiso a la sibila como hauían uenido allí algunas diosas para recrearse y resuelto entre ellas de llegar a visitar aquel templo y le dio vn espejo prospectiuo en el qual podía, a su placer, no siéndole permitido contemplar las diuindades, estando presentes, ver y declarar todo lo que auía de acontecer. Y ella, mirando en el espejo fue contando de los nombres de las diosas, de sus hábitos, figuras y de las bendiciones que traían consigo **/Fol 2/**

Haiendo la sibila declarado la manera en que hauía de uenir cada vna y lo que hauían de ofreçer, las diosas baxaron de la montaña y de tres en tres. Y delante yuan las tres graçias, la vna que da, la otra que merece y la otra que remunera, con quatro achas y llegadas cerca del templo cantaron a este propósito que la disposición de los dones del çielo era lo que abraçaua la vnión del género humano y de todas las cosas hermosas de esta vida. Y en el entretanto las diosas lleuaron sus offrencas al templo y la sibila, haiendolas recojido y puesto ençima del altar, hizo sus oraçiones para que dios quisiese tender su mano al rey y a su reyno con el fruto y bendiçión essençial de lo que allí, figuradamente, se auía representado, que era: 1 acrecentamiento de mayot ymperio. 2 de bien disciplinado exército. 3 de amor y concordia en sus reynos. 4 de verdadero zelo a dios. 5 de castidad. 6 de riqueza. 7 de felicidad. 8 de justiçia. 9 de paz. 10 de los frutos de la tierra. 11 de abundancia. 12 de mayor grandeça por la mar.

Luego las doçe diosas dançaron entre ellas haziendo diferentes mudanzas y entrelaços por espaçio de un quarto de hora y luego se pusieron en orden para dançar con los caualleros, como lo hizieron, por el espaçio de más de una hora. Y las graçias cantaron ora vez a este propósito: que toda la gloria de esta vida si no ay quien la alaba es como vn sepulcro sin título. Y baxó de nuevo yris de la montaña a dar auiso de la partida de las diosas y poco después, dancando, se bolbieron de la misma manera que hauían uenido

“El Patrimonio Histórico Español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismos dirige el artículo 46 de la norma constitucional.”<sup>(1)</sup>

<sup>(1)</sup> Preámbulo de la Ley del Patrimonio Histórico Español

Ley 16/1985 del 25 de junio de 1985, publicada en el B.O.E. nº 155 de 29 de junio de 1985